

POSADAS, 01 ABR 2025

VISTO: La Ordenanza N° 006/97, Régimen de Funcionamiento del Consejo Superior que fuera ampliada por la Ordenanza N° 001/2020, y

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Ordenanza N° 006/97 en su Artículo 20° inciso a), establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Consejo Superior.

QUE, analizado el Asunto en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **002/2025**, sugiriendo: "1) *Que el Consejo Superior se reunirá en el año 2025 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y/o el ultimo martes del mes a las 09:00 horas. 2) La modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual – presencial – bimodal).*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 26 de Marzo de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que el Consejo Superior se reunirá en el año 2025 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y/o el ultimo martes del mes a las 09:00 horas.-

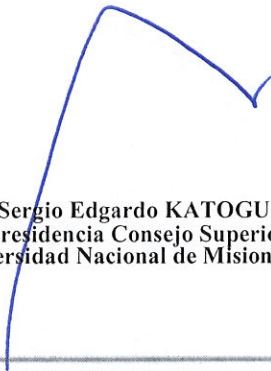
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual - presencial - bimodal).-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 017-25

DIT


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones